



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2021

Vistos los autos: "Wang, Zongjie c/ Dirección Nacional de Migraciones s/ recurso directo en los términos de la Ley de Política Migratoria Argentina - ley 25.871".

Considerando:

Que los agravios referentes a la configuración del supuesto previsto en el art. 29, inc. i, de la ley 25.871 como causal impediendo del ingreso y permanencia de extranjeros en territorio nacional remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las resueltas por esta Corte en la causa CAF 89674/2017/CA1-CS1 "Huang, Qiuming c/ EN - DNM s/ recurso directo DNM", sentencia del 7 de diciembre de 2021, a la que cabe remitir en razón de brevedad.

Que los restantes planteos formulados por el recurrente resultan inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se declara parcialmente admisible el recurso extraordinario y se confirma la sentencia. Con costas. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Zongjie Wang, parte actora**, patrocinada por la **Dra. Paula Urciuoli**.

Traslado contestado por la **Dirección Nacional de Migraciones, parte demandada**, representada por la **Dra. Natalia Esther Brun**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Mar del Plata n° 4**.